

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 Junio de 2014.-

DECRETO N° 14/9.-

Vistos:

a) D.F.L. N°150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Muñoz Burgos Gabriela y Nicolás.-

Sra. Burgos Lobos Yoanna, de fecha 09/06/2014.-

de la trabajadora Sra. Burgos Lobos Yoanna, de fecha 09/06/2014.-

b) Certificados de nacimiento de hijos ,
c) Declaración jurada de la trabajadora,
d) Solicitud de incorporación de cargas
e) Informe cargas emitido por siagf
f) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

g) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695
Anterior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: BURGOS LOBOS YOANNA MARCELA, R.U.N. [REDACTED] beneficiarias del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar:

*MUÑOZ BURGOS GABRIELA SARAI, R.U.N. [REDACTED] hija nacida el 08/08/2002 por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/06/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (08/08/2020).-

*MUÑOZ BURGOS NICOLAS ESEQUIEL, R.U.N. [REDACTED] hijo nacido el 08/08/2002 por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/06/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (08/08/2020).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo.